ORIGINAL

Comité de Compras y Licitaciones

OFERTA ECONÓMICA

Título del Proceso:	**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BOMBAS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y VARIADORES DE FRECUENCIA PARA EL EDIFICIO SEDE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Y EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**	**No. Expediente:**	**CP-CPJ-BS-30-2023**
Nombre del Oferente:	H&C ENGINEERING CONTRACTORS SRL	**RNC/Cédula:**	131634346
Fecha:	14 DE AGOSTO DE 2023	**RPE:**	70639

Ítem núm.	Descripción del Bien, Servicio y Obra	Marca y Modelo (si aplica)	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	ITBIS %	ITBIS RD$	Precio Total
1	Desinstalación de los componentes existentes de las electrobombas.	Desinstalación de los componentes existentes de las electrobombas.	PA	1	RD$ 100,000.00	18%	RD$ 18,000.00	RD$ 118,000.00
2	Suministro e instalación de electrobombas	Suministro e instalación de electrobombas centrifugas con capacidad máxima de 240 GPM, con 99 PSI Max, (230 pies de TDH), punto de trabajo 160GPM Vs, 175 pies de TDH (75 PSI) acoplado a motor de 15HP 208/230/460V sellada (TEFC), con succión de 2" y salida de 1-1/2", con los accesorios necesarios tales como: reducción copa de 2" a 1-1/2", dos válvulas de bola de 1-1/2",dos check vertical de 1-1/2" y dos uniones universales de 1-1/2" con los nipple necesarios para la conexión.	Unidades	4	RD$ 200,000.00	18%	RD$ 36,000.00	RD$ 944,000.00
3	Suministro e instalación de panel de presión	Suministro e instalación de panel de presión constante con capacidad para 2 electrobombas centrifugas 15HP, 208-230V.	Unidades	2	RD$ 100,000.00	18%	RD$ 18,000.00	RD$ 236,000.00
4	Suministro e instalación de drives para controlar las electrobombas	Suministro e instalación de variadores de frecuencia, para controlar las electrobombas trifásicas a 15HP, 208-	Unidades	4	RD$ 90,000.00	18%	RD$ 16,200.00	RD$ 424,800.00
5	Suministro e instalación de apagado automatico de las electrobombas por fuga	Suministro e instalación de apagado automático de las electrobombas por fuga de agua en un tiempo determinado y el mismo sea restablecido por un reset	PA	1	RD$ 100,000.00	18%	RD$ 18,000.00	RD$ 118,000.00
6	Suministro e instalación de luz piloto de encendido automático, encendido manual	Suministro e instalación de luz piloto de encendido automático, encendido manual y falla para cada bomba y sistema de alternado manual por tiempo de uso, falla y operación manual.	Unidades	4	RD$ 30,000.00	18%	RD$ 5,400.00	RD$ 141,600.00
7	Suministro e instalación de un temporizador programable data micro con bobina 220v para condicionar el encendido de las bombas de suministro de agua potable	Suministro e instalación de un temporizador programable data micro con bobina 220v para condicionar el encendido de las bombas de suministro de agua potable.	PA	1	RD$ 60,000.00	18%	RD$ 10,800.00	RD$ 70,800.00
8	Suministro e instalación de una luz centella.	Suministro e instalación de una luz centella.	PA	1	RD$ 15,000.00	18%	RD$ 2,700.00	RD$ 17,700.00
9	Suministro e instalación de breaker principal	Suministro e instalación de breaker principal de 90AMP y 3 polo	Unidades	2	RD$ 5,000.00	18%	RD$ 900.00	RD$ 11,800.00
10	Suministro e instalación de breaker de protección.	Suministro e instalación de breaker de protección.	Unidades	4	RD$ 3,000.00	18%	RD$ 540.00	RD$ 14,160.00
11	Suministro e instalacion de guarda motor local	Suministro e instalación de guarda motor local, 25AMP, 3 Polos y aplicables para variadores.	Unidades	4	RD$ 2,000.00	18%	RD$ 360.00	RD$ 9,440.00
12	Suministro e instalación de Opmp-01 remoto	Suministro e instalación de Opmp-01 remoto panel kit para variadores.	Unidades	4	RD$ 2,000.00	18%	RD$ 360.00	RD$ 9,440.00
13	Suministro e instalación de Hand-off-auto selector Switch.	Suministro e instalación de Hand-off-auto selector Switch.	Unidades	4	RD$ 2,500.00	18%	RD$ 450.00	RD$ 11,800.00
14	Suministro e instalacion de metalic enclosure.	Suministro e instalación de metalic enclosure - 1000x800x300.	Unidades	2	RD$ 45,000.00	18%	RD$ 8,100.00	RD$ 106,200.00
15	Suministro e instalación de surge supresor	Suministro e instalación de sp2-480d surge supresor, para los diferentes tipos de variadores.	Unidades	4	RD$ 6,000.00	18%	RD$ 1,080.00	RD$ 28,320.00
16	Servicio de instalación y puesta en marcha de sistema de presión constante.	Servicio de instalación y puesta en marcha de sistema de presión constante.	PA	1	RD$ 50,000.00	18%	RD$ 9,000.00	RD$ 59,000.00
17	Suministro e instalación de accesorios	Suministro e instalación de accesorios para fijar electrobombas, paneles y variadores de frecuencia tales como: tarugo, tornillo, tuercas y arandelas.	PA	1	RD$ 50,000.00	18%	RD$ 9,000.00	RD$ 59,000.00
18	Limpieza continua y final de desperdicios generados	Limpieza continua y final de desperdicios generados.	PA	1	RD$ 50,000.00	18%	RD$ 9,000.00	RD$ 59,000.00
							SUBTOTAL	RD$ 2,067,000.00
							TOTAL ITBIS	RD$ 372,060.00

VALOR DE LA OFERTA EN LETRAS (DEBE CONTENER LOS IMPUESTOS	**Dos millones cuatrocientos treinta y nueve mil sesenta con 00/100**	**VALOR DE LA OFERTA EN**	**RD$ 2,439,060.00**

VIDAL FERMIN MARQUEZ / 14 DE AGOSTO DE 2023 Nombre del presentante legal y fecha	Firma y sello

DRA. JOSEFA M. GIL DE LA CRUZ ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Matrícula 4641 Santo Domingo, D.N.

H&C ENGINEERING CONTRACTORS RNC 131-63434-6

DOMINICANA®
Compañía de Seguros

info@dominicanadeseguros.com
www.dominicanadeseguros.com
@Dominicanacds
809-535-1030

Fianza número: 1-700-2254
Moneda: Peso Dominicano

FIANZA

LICITACIÓN

1.- POR CUANTO: H&C ENGINEERING CONTRACTORS, S.R.L., documento de identidad número RNC-131634346 ha solicitado en fecha 14 de Agosto de 2023 a la compañía DOMINICANA COMPAÑÍA DE SEGUROS,S.A., una fianza por una suma nunca mayor de TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (RD$31,800.00). Para responder a las obligaciones siguientes: GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA PARA ADQUISICION E INSTALACION DE BOMBAS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y VARIADORES DE FRECUENCIA PARA EL EDIFICIO SEDE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Y EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL. REF: CP-CPJ-BS-30-2023.

2.- POR CUANTO: La presente fianza deberá ser depositada única y exclusivamente en : DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS (DGII) y tiene como fecha de vigencia desde el 14 de Agosto de 2023 hasta el 14 de Agosto de 2024, o antes, si el afianzado ha cumplido su obligación.

3.- POR CUANTO: COMPAÑÍA DOMINICANA DE SEGUROS,S.A., no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente se haga a persona natural o jurídica.

4.- POR CUANTO: COMPAÑÍA DOMINICANA DE SEGUROS,S.A., se compromete a responder a quien sea de derecho de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales-contractuales del afianzado, hasta una suma nunca mayor que el límite y condiciones de la presente fianza y siempre que haya sido declarada ejecutoria de acuerdo a la Ley.

A.-) Se hace constar que: cualquier reclamación a cargo de esta fianza debe hacerse dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria.

B.-) Esta fianza no podrá ser ejecutada por el beneficiario de la misma cuando el incumplimiento reclamado resulte consecuencia de un caso constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito, de acuerdo a la legislación dominicana, que impida al afianzado cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por éste y garantizados por la presente fianza.

5.- POR CUANTO: DOMINICANA COMPAÑÍA DE SEGUROS,S.A., no realizará devoluciones de la prima pagada, ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

6.- POR CUANTO: El afianzado ha pagado la prima de seguros de la fianza y abonados los gastos exigidos por las leyes vigentes.

7.- POR CUANTO: Esta fianza será válida sujeto a las estipulaciones de la misma, siempre que el afianzado haya cumplido con el pago de la prima y de los gastos exigidos por las leyes vigentes, al momento de su emisión.

8.- POR CUANTO: La Ley de Seguros y Fianzas de la República Dominicana número 146-02 de fecha 11 de septiembre de 2002, capacita a las compañías de seguros, legalmente autorizadas a las prestaciones de fianzas en favor del Estado, los Municipios, El Distrito Nacional o sus dependencias.

9.- POR CUANTO: COMPAÑÍA DOMINICANA DE SEGUROS, S.A., no será responsable bajo esta FIANZA en caso de pérdidas o daños directo o indirectamente ocasionados o que resulten a consecuencia de: Obligaciones extracontractuales que no estén amparadas en el presente Contrato, indemnizaciones por los así llamados daños punitivos, daños ejemplares, compensaciones de daños y perjuicios o daños indirectos, confiscación, nacionalización, requisición o destrucción de o daños a los bienes materiales causados u ordenados por cualquier gobierno o autoridad pública o local, actos de terrorismo de cualquier naturaleza, guerras, invasiones, actos de enemigos extranjeros, operaciones hostiles o bélicas (se haya o no declarado la guerra), guerras civiles, insurrecciones, huelgas, motines, conmociones civiles que alcancen proporciones o tengan carácter de alzamiento popular, alzamientos militares, revueltas, rebeliones, revoluciones, poderes militares o usurpados, ley marcial, requisición o destrucción de o daños a los bienes materiales causados u ordenados por cualquier gobierno o autoridad pública o local, o cualquier acto de cualesquiera persona o grupo de personas que actúe en nombre de o en relación con cualquier organización cuyos objetivos sean, entre otros, derrocar o ejercer una influencia sobre cualquier gobierno de jure o de facto, cualquier responsabilidad, pérdida, o daño o gasto de cualquier naturaleza que hubieran sido directa o indirectamente causados u originados por reacción nuclear, radiación nuclear o contaminación radioactiva por fuerza mayor, eventos de la naturaleza, riesgos o peligros no incluidos expresamente, o si existe en el país una determinada situación anormal en la cual el orden público no pueda ser garantizado por las fuerzas públicas que impida al AFIANZADO el cumplimiento con las obligaciones contractuales asumidas por éste y garantizadas por la presente FIANZA.

RNC 131-63434-6

DOMINICANA®
Compañía de Seguros

info@dominicanadeseguros.com
www.dominicanadeseguros.com
@Dominicanacds
809-535-1030

Fianza número: 1-700-2254
Moneda: Peso Dominicano

FIANZA

LICITACIÓN

10.- POR CUANTO: Esta Fianza no otorga cobertura cuando el tomador del seguro, asegurado o beneficiario esté incluido en la lista OFAC/ONU o del Gobierno Dominicano en materia de lavado de activos, terrorismo u otras sanciones económicas; ni respecto de indemnizaciones, reembolsos, gastos o pagos hechos a persona naturales o jurídicas o efectuados en países dentro de la lista OFAC/ONU o del Gobierno Dominicano; ni de pérdidas relacionadas directa o indirectamente con operaciones, negocios, contratos o vínculos de cualquier naturaleza con países o personas naturales o jurídicas incluidos en la lista OFAC/ONU o del Gobierno Dominicano en materia de lavado de activos, terrorismo u otras sanciones económicas; ni por reclamos que se hagan contra el asegurador o el asegurado por personas o en nombre de personas, países que estén incluidos en las listas OFAC/ONU o del Gobierno Dominicano en materia de lavado de activos, terrorismo u otras sanciones económicas; ni cuando se determine que los fondos utilizados para la contratación del seguro sean de origen lícito y guarden relación con actividades delictivas.

11.- POR CUANTO: DOMINICANA COMPAÑÍA DE SEGUROS,S.A., legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de la República Dominicana, según decreto número 5338 del Poder Ejecutivo de fecha 23 de noviembre de 1959 y de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, otorga la presente fianza por TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (RD$31,800.00).

Exigida a: H&C ENGINEERING CONTRACTORS, S.R.L. y tiene como fecha de vigencia desde el 14 de Agosto de 2023 hasta el 14 de Agosto de 2024, o antes, si el afianzado ha cumplido su obligación.

Todos los demás términos, cláusulas y condiciones generales de esta póliza, permanecen sin alteración.

DOMINICANA Compañía de Seguros

Firma Autorizada

DOMINICANA WC Compañía de Seguros

DRA. JOSEFA M. GIL DE LA CRUZ
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Matrícula 4641
Santo Domingo, D.N.

H&C ENGINEERING CONTRACTORS
RNC 131-63434-6